

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Ushuaia, 25 NOV. 1997

VISTO: La necesidad de modificar las asignaciones Presupuestarias de los Bloques Políticos, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha los distintos Bloques Políticos han agotado las partidas presupuestarias asignadas a los mencionados Bloques Políticos.

Que como resultado de la rigurosidad austeridad aplicada en su administración, existe un importante ahorro en los créditos presupuestados asignados a Presidencia.

Que ello posibilita la decisión de Presidencia de asignar un refuerzo presupuestario a los Bloques Políticos.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100º de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA LEGISLATURA A CARGO
DE LA PRESIDENCIA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCREMENTESE los créditos presupuestarios a los Bloques Políticos de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Bloque Movimiento Popular Fueguino en **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL** (\$ 39.000,00).
- b) Bloque Justicialista en **PESOS VEINTISEIS MIL** (\$ 26.000,00)
- c) Bloque Unión Cívica Radical en **PESOS DIECINUEVE MIL** (\$ 19.000,00)
- d) Bloque Renovación y Militancia en **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS** (\$ 6.500,00)
- e) Bloque Frente Peronista en **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS** (\$ 6.500,00)

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTICULO 2º. - La modificación Presupuestaria establecida en el Artículo 1º del presente se efectuará con cargo al crédito presupuestario de Presidencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución de dicta AD-REFERENDUN de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- Comunicar, Publicar y Archivar.-

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 257 /97

L